



ACTA NÚMERO VEINTE.- Sesión Extraordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas del día ocho de noviembre del dos mil dieciocho.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Edwin Mauricio Aguilar Varela, Llon Reynaldo Varela Paredes, Alba Aracely González de Castillo, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Miguel Ángel Mendoza Miranda, Concepción de María Pineda González y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia de los Regidores Suplentes del primero al cuarto en su orden respectivo: José Armando Saracay, Yeimy Maritza Martínez Aldana, Elsa Gloria Morales Murcia e Idalia Maudalena Ortega Valencia; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, según el siguiente detalle:

1. Lectura del acta de la sesión anterior.
2. Lectura de correspondencia.
3. Autorización de erogaciones de diferentes fondos. (Pagos).
4. Otros.

#### GERENCIALES:

- Dejar cifra Presupuestaria, para darle cumplimiento a Ley de Sala Cuna, la cual entrará en vigencia en enero 2019.
- Continuación de trabajos de revisión de Manuales, por la respectiva Comisión.
- Continuación de la revisión de las NTCIE, por la respectiva Comisión.
- Verificación de local en Mercado Municipal para la instalación de Ciber Municipal.

Seguidamente el Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal emite los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Incorporar en el Presupuesto Municipal año 2019 (Cifra Presupuestaria) para darle cumplimiento a la Ley de Sala Cuna, la cual entrará en vigencia en el mes de enero del 2019.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** CONTINUAR CON LA REVISIÓN DE LOS MANUALES ELABORADOS POR LA MUNICIPALIDAD ANTERIOR (CAMBIOS AL REGLAMENTO INTERNO), ESTE PROCESO SERÁ DE FORMA INDIVIDUAL. DICHA REVISIÓN SERÁ POR PARTE DE LA COMISIÓN ASIGNADA POR ESTE CONCEJO MUNICIPAL.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** DAR SEGUIMIENTO A LOS TRABAJOS DE NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECÍFICAS DE ESTA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO, CON EL OBJETIVO DE ESTABLECER LINEAMIENTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 62 Y 63 DEL DECRETO N° 1, NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO, EMITIDOS POR LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA, CUYA BASE LEGAL



SE ENCUENTRA EN EL ART. 5 NUMERAL 2, LITERAL A), ART. 6 Y ART. 24 NUMERAL 4) DE LA LEY DE DICHO ENTE CONTRALOR.- DICHS TRABAJOS SERÁ POR PARTE DE LA COMISIÓN ASIGNADA POR ESTE CONCEJO MUNICIPAL, CON EL APOYO DE REPRESENTANTES DEL ISDEM.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal Interino señor Anivar Eduardo Vásquez, para que de la Cuenta Corriente N° N°565-000449-3 DE FONDOS PROPIOS, realice transferencia de fondos en calidad de préstamo por la cantidad de OCHO MIL 00/100 DÓLARES (\$8,000.00), PARA LA CUENTA CORRIENTE N° 565-000455-1 75% FODES, para pago de facturas y recibos a diferentes proveedores.- Ordenase a la Tesorería Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia, así mismo devolver la cantidad antes mencionada a la cuenta respectiva.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Trescientos Sesenta 00/100 Dólares (\$360.00), del 75% del FODES, como contribución económica a la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío Trinidad del Rosario (El Tres) de esta jurisdicción, para premiación de equipos ganadores de Torneos Relámpagos de Fútbol, tanto torneo masculino como torneo femenino que se realizarán en ese lugar, en el marco de celebración de sus fiestas patronales que se celebrarán los días 24 y 25 de Noviembre del 2018.- Dicha contribución la recibirá el señor Saúl Antonio Peña Matute, Presidente de la ADESCO del Caserío Trinidad del Rosario (El Tres) de esta jurisdicción.- Con el objetivo de promocionar la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes, como medio de Integración y la Prevención de la violencia.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago de la contribución correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CIENTO TREINTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES (\$139.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor José Raúl Ayala Rivas, en concepto de pago por Presentación Artística Show de dos horas y tres personajes, a partir de las 3 de la tarde del día 21 de Noviembre del corriente año, en tarde alegre que se realizará en el Caserío Trinidad del Rosario ( El Tres) municipio de San Pablo Tacachico, en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales de dicho lugar.- Atenciones Sociales, recreación y sana diversión.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar contribución económica a la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío Trinidad del Rosario (El Tres) de esta jurisdicción, por la cantidad de Setecientos 00/100 Dólares (\$700.00) del 75% del FODES, para realizar diferentes actividades que se realizarán del 17 al 25 de Noviembre del 2018, en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales de dicho lugar.- Esta contribución la recibe el señor Saúl Antonio Peña Matute, Presidente de la ADESCO del Caserío Trinidad El Rosario (El Tres) de esta jurisdicción.- Promoción y contribución a las actividades sociales, culturales, religiosas y de recreación en municipio de San Pablo Tacachico.-



Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la contribución correspondiente.-

**ACUERDO NÚMERO OCHO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de OCHOCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$850.00), del 75% del FODES, para cancelar Planilla de Barrenderos Eventuales.- Mantenimiento de Bienes Municipales, Ornato de la ciudad: Casco Urbano de esta ciudad, 83 cuadras (11 personas), período del 01 al 16 de Noviembre del 2018.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen las cancelaciones correspondientes.-

**ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CIEN 00/100 DÓLARES (\$100.00), del FONDO COMUN MUNICIPAL, en concepto de contribución económica para entregarla a la Iglesia Evangélica Príncipe de Paz del Cantón San Isidro Lempa de San Pablo Tacachico, ya que participarán en evento denominado AVIVANDO EL FUEGO PENTECOSTES, que se llevará a cabo en las instalaciones del Centro Internacional de Ferias y Convenciones (CIFCO), el día 24 de Noviembre del corriente año.- Esta contribución será para cubrir parte del transporte de la mencionada Iglesia; y la recibe el señor Dennis Alberto Rodríguez Ruano, Pastor de la Iglesia Príncipe de Paz del Cantón San Isidro Lempa de esta jurisdicción.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe dicha contribución.-

**ACUERDO NÚMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CIEN 00/100 DÓLARES (\$100.00), del FONDO COMUN MUNICIPAL, en concepto de contribución económica para entregarla a la Iglesia Evangélica de Apóstoles y Profetas SIMIENTE DE ABRAHAM del Cantón Atiocoyo de San Pablo Tacachico, ya que participarán en evento denominado CONVENCIÓN NACIONAL, que se llevará a cabo en las instalaciones del Tabernáculo de San Chico Aguilares, el día 17 de Noviembre del corriente año.- Esta contribución será para cubrir parte del transporte de la mencionada Iglesia; y la recibe el señor José Locadio Guevara Fuentes, Pastor de la Iglesia Evangélica de Apóstoles y Profetas SIMIENTE DE ABRAHAM del Cantón Atiocoyo de esta jurisdicción.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe dicha contribución.-

**ACUERDO NÚMERO ONCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de NOVECIENTOS CINCO 19/100 DÓLARES (\$905.19), del 75% del FODES, para cancelar recibos por trabajos de mano de obra calificada.- Proyecto: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES LOCALES PARA LA CONVIVENCIA COMUNITARIA Y MEJORA INTEGRAL DEL HÁBITAT FASE II (FUNDASAL/ALCALDÍA), EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD; ESPECÍFICAMENTE EN LAS COMUNIDADES DE: CANTÓN EL TRÁNSITO, CANTÓN CAMPANA, CASERÍOS PLAN DEL AMATE Y SAN JUAN MESAS (APANTILLOS).- A continuación el detalle de los señores que han estado trabajando, con su respectiva obra ejecutada, así:

Nº	NOMBRES	CONCEPTO	VALOR
----	---------	----------	-------



1	Orlando Menjívar Castaneda	Elaboración de fundaciones de vivienda nueva, trazo y nivelación., cimiento y sobre semiento de piedra fraguada, y levantamiento de 8 hiladas de pared de adobe reforzado	\$ 266.80
2	Abraham Antonio Salinas Barrera	Elaboración de 5 repellos internos y externos, colocación de accesorios para letrina y colocación de cubierta, más limpieza y desalojo.	\$ 188.35
3	Ovidio Antonio Godínez Peraza	Elaboración de 7 repellos internos y externos, colocación de accesorios para letrina y colocación de cubierta, más limpieza y desalojo.	\$ 261.69
4	Wilmer Alexander Avelar Escalante	Elaboración de 5 repellos internos y externos, colocación de accesorios para letrina y colocación de cubierta, más limpieza y desalojo.	\$ 188.35
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 905.19</b>

Ordenase a la Tesorería Municipal emita los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

**ACUERDO NÚMERO DOCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CIEN 00/100 DÓLARES (\$100.00) del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de la empresa MT-MULTI-TECNOLOGÍA, S. A. DE C. V. (STARLINE), por suministro de 2 Cartuchos PS5-10 SEDIMENTO MYCRAS 10 STD y 2 Cartuchos EPM-10 CARBÓN EN BLOCK EPM 10 STD, cambio de filtros del Purificador de Agua instalado en zona de cocina de esta Alcaldía.- Certifíquese el presente y remítase a la Tesorería Municipal para que se emita el cheque respectivo.-

**ACUERDO NÚMERO TRECE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar contribución económica al Centro Escolar del Cantón Mogotes de esta jurisdicción, por la cantidad de Ciento Cincuenta 00/100 Dólares (\$150.00) del 75% del FODES, para complementar gastos de evento de baile anual de graduación año 2018 para alumnos del Noveno Grado Sección “A” en dicho lugar.- Esta contribución la recibe el señor Pérez Ramos, maestro de dicho centro escolar.- Promoción y contribución a las actividades sociales, culturales, deportivas y de recreación del municipio de San Pablo Tacachico.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la contribución correspondiente.-

**ACUERDO NÚMERO CATORCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CIEN 00/100 DÓLARES (\$100.00), del FONDO COMUN MUNICIPAL, en concepto de contribución económica para entregarla a la Iglesia Ministerio Evangélico Impacto de Poder con la Trompeta Final de San Pablo Tacachico, para el desarrollo de EVENTO EVANGELISTA, que se llevará a cabo en las instalaciones de la Concha Acústica d esta ciudad, el día 23 de Noviembre del corriente año.- Esta contribución será para cubrir parte de los gastos de la mencionada Iglesia; y la recibe el señor Lucio Alvarado Rosa, Pastor de la mencionada



Iglesia.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe dicha contribución.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar contribución económica a padres, madres de familia y alumnos de Noveno Grado del Centro Escolar del Caserío Las Pavas, Cantón San Isidro Lempa de esta jurisdicción, por ser de escasos recursos económicos, por la cantidad de Ciento Setenta y Cinco 00/100 Dólares (\$175.00) del 75% del FODES, para que puedan complementar gastos de transporte hacia Decameron, ya que estarán realizando actividad de despedida del año, durante el cual han cursado el noveno grado en dicho centro escolar, actividad que llevarán a cabo los días 28 y 29 de Noviembre del corriente año.- Esta contribución la recibe Ingris Briseyda Rivera Solito, en Representación padres, madres de familia y alumnos de noveno grado de dicho centro escolar.- Promoción y contribución a las actividades sociales, culturales, deportivas y de recreación del municipio de San Pablo Tacachico.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la contribución correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES 45/100 Dólares (\$643.45) del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 05733, 05734, 05680, 05686, 05694, 05698, 05699, 05702, 05511, 05513, 05514 y 05517 de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla, por suministros de materiales varios, para entregarlos a familias de escasos recursos económicos, para el mejoramiento de sus viviendas ubicadas dentro del municipio de San Pablo Tacachico, se anexan los documentos requeridos al respectivo legajo de egreso.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO 30/100 Dólares (\$894.30) del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 05758, 05755, 05754, 05756, 05753, 05752, 05763, 05796, 05797, 05794, 05792, 05795, 05809, 05807, 05843 y 05849 de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla, por suministros de materiales varios, para entregarlos a familias de escasos recursos económicos, para el mejoramiento de sus viviendas ubicadas dentro del municipio de San Pablo Tacachico, se anexan los documentos requeridos al respectivo legajo de egreso.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Seiscientos Setenta 90/100 Dólares (\$670.90) del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 06174, 06175, 06176, 06178, 06196, 06212, 06213, 06229 y 06173 de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla, por suministros de materiales varios, para entregarlos a familias de escasos recursos económicos, para el mejoramiento de sus viviendas ubicadas dentro del municipio de San Pablo Tacachico, se anexan los documentos requeridos





al respectivo legajo de egreso.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ochocientos Cincuenta y Cuatro 58/100 Dólares (\$854.58) del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 07305, 07304, 07273, 07359, 06277, 06278, 07470, 08111, 08110, 08101, 08100, 08099, 08098, 08097, 08096, 08094 y 08440 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillen, por suministros de materiales varios, para entregarlos a familias de escasos recursos económicos, para el mejoramiento de sus viviendas ubicadas dentro del municipio de San Pablo Tacachico, se anexan los documentos requeridos al respectivo legajo de egreso.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIEN 00/100 DÓLARES (\$100.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Samuel Bustamante Villalobos, en concepto de Servicios Arbitrales en el Torneo Relámpago de Fútbol Once Femenino, realizado el día 27 de Octubre del corriente año, en el Polideportivo de esta ciudad.- Programas sociales promocionados por esta Municipalidad, Deporte, Cultura y Arte como medios de prevención de la violencia e integración social.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE 50/100 DÓLARES (\$787.50), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 2739, 2738, 2736, 2737 y 2735 de FARMACIA NUEVA de la señora María Asunción Reyes de Salazar, por el suministro de productos medicinales y otros accesorios, para entregarlos a la Unidad de Emergencia Municipal de esta ciudad, instalada en la siguiente dirección: casa N° 64 calle principal oriente de esta ciudad, donde funciona el Proyecto: Emergencia Municipal, en la cual también funciona el Observatorio Municipal, con la finalidad que haya existencia en casos de emergencia.- Programa de Salud promocionado por esta Administración Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$1,300.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 000080 de Inversiones Portillo, S. A. de C.V., por Reparación y suministro de Repuestos, productos y accesorios; para Reparación de motor de arranque del Autobús Municipal Placa N- 5268 propiedad de esta Alcaldía, incluye suministro de 2 tambores de frenos delanteros, 2 tambores de frenos traseros, 4 juegos de fricciones y resortes, y 20 espárragos de frenos.- Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos municipales.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS



MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$2,200.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 000081 de Inversiones Portillo, S. A. de C.V., por Reparación y suministro de repuestos para el Camión Recolector de Basura Placa No. N-10512, así: 01 Radiador de Agua, 01 Alternador, 01 Bomba de Agua, 4 Maxis de frenos, 6 Puntas de inyectores de motor, 4 crucetas de cardán y 01 Toma fuerza de volteo.- Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos municipales.-Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL NOVENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES (\$1,094.00), del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 0334, 0318, 0249, 0250, 0273, 0264, 0331, 0352, 0371, 0372, 0312 y 0262 de Variedades La Inmaculada del señor Héctor Abilio Mendoza Rodríguez, por suministro de productos varios, como: sodas, galletas, agua, cohetes de vara, sodas mini, cajas de margaritas, jugos frutsi y petit, piñatas y bolsas de dulces, **para diversas actividades sociales, tales como: culturales, recreación, deportivas, religiosas, reuniones de trabajo en diferentes comunidades del municipio.**- Atenciones Sociales en el municipio San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS VEINTISIETE 00/100 DÓLARES (\$327.00), del 75% del FODES, para cancelar factura número 0376 de Variedades La Inmaculada del señor Héctor Abilio Mendoza Rodríguez, por suministro de productos alimenticios (víveres de la canasta básica), para el adulto mayor en el Cantón San Juan Mesas del municipio de San Pablo Tacachico.- Atenciones sociales implementados por esta Administración Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETECIENTOS SESENTA Y SEIS 30/100 DÓLARES (\$766.30), del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 0355, 0365 y 0373 de Variedades La Inmaculada del señor Héctor Abilio Mendoza Rodríguez, por suministro de productos y artículos varios, para decorar, productos para refrigerios, agua y productos desechables, en el marco de la celebración del Día del Padre en el Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Atenciones Sociales en el municipio San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS DIECIOCHO 40/100 DÓLARES (\$218.40), del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 0246, 0329 y 0305 de Variedades La Inmaculada del señor Héctor Abilio Mendoza Rodríguez, por suministro de productos y artículos varios, para decorar, productos para refrigerios, agua y productos desechables, en el marco de la celebración del Día de la Madre en el Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Atenciones Sociales en



el municipio San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO 90/100 DÓLARES (\$471.90), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: de Variedades La Inmaculada del señor Héctor Abilio Mendoza Rodríguez, por suministro de productos varios, como: sodas, hielo galletas, agua, cohetes de vara, sodas mini, cajas de margaritas, jugos petit, productos desechables, café y azúcar, **para diversas actividades sociales, tales como: culturales, recreación, deportivas, religiosas, reuniones de trabajo en diferentes comunidades del municipio.**- Atenciones Sociales en el municipio San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO OCHENTA Y CUATRO 75/100 DÓLARES (\$184.75), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 0261, 0313, 0366, 0415 y 0427 de Variedades La Inmaculada del señor Héctor Abilio Mendoza Rodríguez, por suministro de productos varios de limpieza, como: fardos de papel higiénico, escoba, detergente, lejía y pastillas para baños; para el mantenimiento y funcionamiento de oficinas de esta administración municipales, tales como Mercado Municipal y Concha Acústica.- Mantenimiento y funcionamiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS ONCE 75/100 DÓLARES (\$311.75), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 0243, 0315, 0311, 0316, 0349, 0394 y 0391 de Variedades La Inmaculada del señor Héctor Abilio Mendoza Rodríguez, por suministro de productos varios, como: margaritas, café, azúcar, vasos desechables y otros, para apoyar a familias de escasos recursos económicos, durante velaciones de uno de sus seres queridos en diferentes lugares del municipio de San Pablo Tacachico, así como también para un culto de acción de gracias, en el cantón San Isidro Lempa de esta jurisdicción.- Atenciones Sociales a personas de escasos recursos económicos de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL CUARENTA Y DOS 80/100 DÓLARES (\$2,042.80), DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL, para cancelar facturas números: 0225, 0269, 0292, 0293, 0346, 0347, 0388, 0409 y 0410 de Variedades La Inmaculada del señor Héctor Abilio Mendoza Rodríguez, por suministro de Variedad de Productos de limpieza (bolsas grandes, bolsas de gabacha #3 y medio jardín para basura, fardos de papel higiénico, pastillas para baños, lejía, jabón, desinfectantes, spray aromatizadores, detergentes y otros), Productos varios de cafetería (café, azúcar, cremora, margaritas); Productos para refrigerios (como agua, jugos, margarita y sodas); y Productos desechables (vasos, conos, servilletas y otros); para el funcionamiento





de esta Alcaldía Municipal y personas contribuyentes que nos visitan.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS SETENTA Y SIETE 50/100 DÓLARES (\$577.50), del 75% del FODES, para cancelar factura número 06279 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de materiales de construcción (70 BOLSAS DE CEMENTO), para trabajos de CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA Y CONCRETEADO, EN PRIMER PASAJE DEL CASERÍO TEPEMICHO, CALLE QUE CONDUCE AL CANTÓN MOGOTES DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.- Mantenimiento de Bienes Municipales.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS SESENTA Y DOS 93/100 DÓLARES (\$562.93), de la Cuenta Parque Recreativo, para cancelar facturas números 07110, 07303, 07111, 07816 y 07109 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de materiales, productos, artículos y accesorios, para trabajos de Mantenimiento del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Mantenimiento de Bienes Municipales.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL 00/100 DÓLARES (\$2,000.00), del 75% del FODES, para cancelar factura N° 0612 de PROMOCIONES Y EVENTOS, S. A. DE C. V., en concepto de Anticipo (primer pago) por Servicios Profesionales para el desarrollo del Evento: Preparación, Elección y Coronación de la Reina de las Fiesta Patronales año 2018 del municipio de San Pablo Tacachico.- Según Cláusulas del Contrato respectivo, el monto total asciende a la cantidad de Seis Mil Novecientos 00/100 Dólares (\$6,900.00), por lo tanto queda un saldo pendiente de cancelar por la cantidad de Cuatro Mil Novecientos 00/100 Dólares (\$4,900.00).- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE 45/100 DÓLARES (\$249.45), DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL, para cancelar facturas números 06214, 06424 y 06428 de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla, por suministro de materiales, productos, herramientas y accesorios varios.- Proyecto: Mantenimiento de Bienes Municipales, el cual se ejecuta por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS TRES 45/100 DÓLARES (\$303.45), del 75% del FODES, para cancelar



factura número 06230 de Ferretería Bonilla, del señor Andrés Rigoberto Bonilla, por suministro de materiales, productos y accesorios (de obra de banco); para la construcción de Portón en el entrada principal del Centro Escolar del Caserío Trinidad del Rosario de esta jurisdicción.- Contribución a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETECIENTOS DIECISIETE 10/100 DÓLARES (\$717.10), de la CUENTA BECAS, para cancelar facturas números: 9613, 9700, 9726, 9881 y 0021 diferentes fechas y de diferentes cantidades, de la Estación de Servicio San Pablo Tacachico de la señora Griselda Calderón, por suministro de combustible para Bus Internacional de esta Alcaldía, para cubrir el Programa de Becas de Estudiantes Universitarios, promocionados por esta Municipalidad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO CUARENTA Y DOS 15/100 DÓLARES (\$142.15), del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 9562, 9712, 9561, 9913 y 0084 diferentes fechas y de diferentes cantidades, de la Estación de Servicio San Pablo Tacachico de la señora Griselda Calderón, por suministro de combustible para Bus Internacional de esta Alcaldía, para cubrir Actividades Deportivas en la disciplina del fútbol, fuera del municipio.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS DIECINUEVE 90/100 DÓLARES (\$219.90), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 9523, 9625, 9741, 9895, 9492, 9673, 9803, 9878, 9899 y 0061 de diferentes fechas y de diferentes cantidades, de la Estación de Servicio San Pablo Tacachico de la señora Griselda Calderón, por suministro de combustible para máquinas de esta Alcaldía, por Servicios de Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público de ésta ciudad, consistente en chapoda de áreas verdes y calles y chapoda de canchas municipales (máquinas corta grama y güiros ).- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO 30/100 DÓLARES (\$745.30), DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL, para cancelar facturas números: 0007, 0062, 0032, 9531, 9606, 9682, 9719, 9879, 9521, 9907, 9542, 9681, 9720, 9921, 9496 y 9801 de diferentes fechas y cantidades diferentes, de la Estación de Servicio San Pablo Tacachico de la señora Griselda Calderón, por suministro de combustible para Pick Ups: HILUX color gris Placa # N-10436, HILUX color café Placa # N-15108 y KIA color blanco Placa # N-8822, así como también Camión cisterna Placa N- 5653, propiedad de esta Alcaldía Municipal; en viajes de carácter oficial del quehacer municipal, tanto dentro como fuera del municipio (pick up), y servicios



de mantenimiento de bienes municipales (camión cisterna).- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SESENTA Y CINCO 70/100 DÓLARES (\$65.70), DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL, para cancelar facturas números: 9611, 9802, 9742, 9665, 9693, 9727, 9911, 8946 y 0082, de diferentes fechas y cantidades diferentes, de la Estación de Servicio San Pablo Tacachico de la señora Griselda Calderón, por suministro de combustible para Motos: FREEDOM color negro Placa # M-227748, HONDA color rojo Placa M-4742, YAMAHA color negro Placa # M-134665 y YAMAHA color blanco Placa M-134668, propiedad de esta Alcaldía Municipal, en viajes de carácter oficial del quehacer municipal, tanto dentro como fuera del municipio.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO NOVENTA Y CINCO 25/100 DÓLARES (\$195.25), del 75% del FODES, para cancelar factura números 9865 de la Estación de Servicio San Pablo Tacachico de la señora Griselda Calderón, por suministro de combustible para el Camión Compactador Placa C-94221, por recolección y traslado de desechos sólidos a la planta de MIDES.-Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público de ésta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETECIENTOS OCHO 00/100 DÓLARES (\$708.00), del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 9495, 9607, 9740, 9852 y 0041, diferentes fechas y de diferentes cantidades, de la Estación de Servicio San Pablo Tacachico de la señora Griselda Calderón, por suministro de combustible para el Camión Recolector de desechos sólidos (placa N-10512, propiedad de esta Alcaldía.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público de ésta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Cuatrocientos Noventa y Seis 00/100 Dólares (\$496.00) de varios fondos, así: 75% del FODES, 25% del FODES y Becas, para cancelar varias facturas de la empresa VISOR S A DE C V (Gasolinera PUMA), por el suministro de combustible (gasolina y diésel) para vehículos municipales dentro del marco de diferentes actividades relacionadas con el quehacer municipal, durante el período del 08 al 15 de Noviembre del 2018, conforme el detalle siguiente:

<b>N° Y NOMBRE DE CUENTA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b># DE FACTURAS</b>	<b>CANTIDAD</b>
565-00455-1 75% FODES	Suministro de 40 galones de diésel, para el Camión Recolector de Desechos Sólidos, Placa N-10512	04356	\$ 136.00



565-00455-1 75% FODES	Suministro de 15 galones de diésel, para el pick up MAZDA Placa N-13679	04399	\$ 51.00
565-00455-1 75% FODES	Sum. de 14 galones de diésel para Bus Internacional Placa N- 5268	04449	\$ 47.60
565-000647-7 25% FODES FUNCIONAMIENTO	Suministro de 15 galones de diésel, para pick up HILUX color café Placa N-15108; y 12 galones de diésel para pick up KIA Placa N-8822	04528 y 04530	\$ 91.80
565-000647-7 25% FODES FUNCIONAMIENTO	Suministro de 2 galones de gasolina regular para moto YAMAHA Placa 134688; y 2 galones de gasolina regular para moto FREEDOM Placa 227748	04539	\$ 13.44
565-00455-1 75% FODES	Sum. de 6 galones de gasolina regular para güiros y maquinas corta grama	04571	\$ 20.16
559-000850-6 BECAS	Sum. de 40 galones de diésel para Bus Internacional Placa N- 5268	04580	\$ 136.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 496.00</b>


Ordenase a la Tesorería Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO SETENTA 00/100 Dólares (\$170.00) del 75% del FODES, para cancelar factura número 04605 de la empresa VISOR S A DE C V (Gasolinera PUMA), por el suministro de combustible (50 galones de diésel) para Camión Compactador C-93547(según contrato respectivo), en el marco de diferentes actividades relacionadas con el quehacer municipal, en este caso consiste en la recolección y traslado de desechos sólidos a la Planta de MIDES.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-


ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Priorizar el Proyecto: CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR TIPO CAJA DE DOS CAUDALES, EN CASERIO LAS PAVAS, CANTON SAN ISIDRO LEMPA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO**, por ser de urgente necesidad; el cual vendrá a beneficiar a la población en general, este proyecto se realizará por el Sistema de Administración.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI con la finalidad de que se inicie el debido proceso conforme a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-


  
Mario Alberto Castillo Villanueva.  
Alcalde Municipal.


  
Luis Santiago Martínez Salguero.  
Síndico municipal.





  
Anivar Eduardo Vásquez.  
1° Regidor Propietario.


  
Edwin Mauricio Aguilar Varela..  
2° Regidor Propietario.


  
Llon Reynaldo Varela Paredes  
3° Regidor Propietario.


  
Alba Aracely González de Castillo..  
4° Regidor Propietario.


  
Vilma Marisol Cuellar,  
5° Regidor Propietario.


  
Carlos Calderón.  
6° Regidor Propietario.


  
Miguel Angel Mendoza Miranda,  
7° Regidor Propietario.


  
Concepción de María Pineda González,  
8° Regidor Propietario.

  
José Armando Saracay.  
1° Regidor Suplente.

  
Yeimy Maritza Martínez Aldana.  
2° Regidor Suplente.

  
Elsa Gloria Morales Murcia,  
3° Regidor Suplente.

  
Idalia Maudalena Ortega Valencia,  
4° Regidor Suplente.

  
Manuel de Jesús Guzmán,  
Secretario Municipal.